

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-18910-20230724083415.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito LÍNEA 3.pdf	16800539_20230724_083415.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA	16801337_20230724_083415.pdf	1	5 - 5
5	INFORME	16802109_20230724_083415.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO	16802464_20230724_083415.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/18910

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 24-07-2023 08:34:15)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SUBVENCION NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES

Documento: transferencia de crédito LÍNEA 3.pdf

SHA256: 85B0B9E84AE89EF32A3D345B18407EB35C364170A48783C5E2FA8DE2F1E650CE

CSV: A6CA0D49675BE42472AE Fecha de insercion : 19-07-2023 13:08:26

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 20/07/2023 09:21

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 28F62FAD1B8356A114C61DF44B7A28E258062097F1C2F675E57F3BB9D30DE392

CSV: 22D500ADB73CF9A8944 Fecha de insercion : 20-07-2023 09:23:47

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

Documento: INFORME

SHA256: C37E55C8DCC5578FF677BEC968154FD8A7813CD3435C14122EBFFBAC04EE60A

CSV: 3227A601470F2EFA571D Fecha de insercion : 20-07-2023 11:47:57

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 20/07/2023 11:54

Documento: DECRETO

SHA256: 1A3509218D435BD75B47A849E1401823E33216E209D995EB3AC6CDF6FA141B4F

CSV: DE850D1E9E27D176E1F2 Fecha de insercion : 20-07-2023 10:06:26

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/07/2023 02:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mcgl
Expte GEX. 2023/14178

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PARTIDA (por créditos provenientes de subvención), GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA , 44-231-22612.

Considerando la resolución definitiva por la que se concede, subvención en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales andaluzas para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU,

Conociendo que se concede al Ayuntamiento de Montilla una subvención por importe de 26.070,54 € a fin de financiar el “Proyecto de transformación tecnológica de los Servicios Sociales de Montilla”.

Es por lo que propongo:

1. Crear una partida en capítulo de inversiones en la que se genere crédito por el importe de ella subvención 26.070,54€ €.
2. Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la nueva partida creada por importe de 5.474,82 € en concepto de aportación municipal correspondiente al IVA., tal y como recogen las bases de ella convocatoria.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 35/2023 GEX 18910/2023
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SUBVENCION NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS
SOCIALES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 35/2023 GEX 18910/2023
**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SUBVENCION NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS
SOCIALES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto no financiero para ejecutar otro de la misma naturaleza .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 35/2023
GEX 18910-2023

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SUBVENCION NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN
TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 35/2023(GEX 18910-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA			ALTA	
44-231-22612	PROG.	ACTIVIDADES	44-231-62601	TRANSFORMACION
SERV.SOCIALES.....	5.474,82 €		TECNOLOGICA S SOCIALES.....	5.474,82 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.